



Bogotá, D.C.

663)

Señor (a)

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**

**NOTIFICACIONES@GHA.COM.CO**

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/ Apellidos: \_\_\_\_\_

No. Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**Asunto: QUERRELLA POLICIVA POR PERTURBACIÓN A LA POSESION O MERA TENENCIA.**

**Referencia: Radicado No. 20246610075172**

Cordial Saludo:

Con el fin de atender la petición de la referencia, en la cual interpone demanda “QUERRELLA POLICIVA POR PERTURBACIÓN A LA POSESION O MERA TENENCIA”. Se le informa que se adelantó el proceso de reparto ante las inspecciones de Policía de esta localidad, lo anterior para dar aplicación a la Ley 1801 de 2016 mediante la cual se expidió el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Por lo tanto, se le asignó a su queja el expediente No. 2024663490103413E comportamiento (77-5) dispuesto en la ley, correspondiéndole su conocimiento y trámite a la inspección 16 C de la localidad de Puente Aranda.

El inspector de Policía de conformidad con la competencia asignada en el artículo 206 de la ley 1801 de 2016, adelantará el proceso verbal abreviado (ordenará las visitas técnicas y adelantará la audiencia pública) para tramitar su queja y proferir la decisión que en derecho corresponda.

Toda información adicional se le dará directamente en la inspección de Policía, ubicada en la carrera 31D No. 4-05 piso 1.

Cualquier inquietud, puede dirigirse al correo electrónico: [cdiparanda@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdiparanda@gobiernobogota.gov.co), para conocimiento del trámite respectivo, o en su efecto esperar comunicación oficial a la dirección o correo electrónico suministrado para notificaciones.

Atentamente,



JUAN PABLO QUINTERO

Profesional Especializado 22 24

AREA GESTIÓN POLICIVA Y JURIDICA

Revisó y Aprobó: Juan Pablo Quintero Profesional Especializado 222-24.